



AYUNTAMIENTO
DE MÓSTOLES



A la felicidad.

ENMIENDA ~~DE SUPRESIÓN~~ QUE PRESENTA EL GRUPO POPULAR EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 93 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL, A LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MAS MADRID MÓSTOLES AL PLENO ORDINARIO DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2023, RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE JGL 5/365 DEL 11 DE MAYO DE 2021 DE MODIFICACIÓN DEL ACUERDO 11/130 DE LA JGL DE 24 DE FEBRERO DE 2015.

El Grupo Municipal Popular, propone al Pleno la supresión de todos los acuerdos, añadiendo un único punto, quedando de la siguiente manera:

ACUERDO:

PRIMERO.- Continuar trabajando, en el compromiso adquirido en el Pleno de Septiembre de 2023, para la modificación del Acuerdo de Junta de Gobierno Local 5/365, de 11 de mayo de 2021, con el fin de volver al Acuerdo 11/130, de 24 de febrero de 2015, sobre los criterios para la autorización de abastecimiento de combustible en el Municipio de Móstoles; en lo referente a distancias mínimas a edificios existentes.

Móstoles, 21 de diciembre de 2023

Portavoz del Grupo Municipal Popular
Fdo.: Alberto Rodríguez de Rivera Morón